ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdo adoptado sobre Directores de Empresas en las que FONAFE participa como accionista.

Directorio Acuerdo de Mediante 001-2019/015-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N° 015-2019 del 20 de diciembre de 2019, se acordó designar como miembros de directorio a las siguientes personas:

NOMBRE	EMPRESA	CARGO PROPUESTO	PROPONE
IORGE ANTONIO SALINAS	CORPAC	PRESIDENTE DE DIRECTORIO	мтс
JORGE ERNESTO ARÉVALO SÁNCHEZ	CORPAC	DIRECTOR	мтс
ESTELA AURORA ROEDER CARBO	EDITORA PERU	DIRECTOR	PCM
ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ	EDITORA PERU	DIRECTOR	MEF
EDUARDO MARTÍN GONZÁLEZ CHÁVEZ	ENAPU	DIRECTOR	мтс
EDUARDO CARLOS IBARRA SANTA CRUZ	AGROBANCO	DIRECTOR	MEF
GERARDO CARLOS REINHOLD FREIBERG PUENTE	SERPOST	DIRECTOR	мтс
CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA	COFIDE	DIRECTOR	MEF

ROBERTO MARTÍN SALA REY Director Ejecutivo (e)

1839595-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Aprueban el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta

UNIVERSIDAD NACIONAL **AUTÓNOMA DE HUANTA**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0298-2019-UNAH

Huanta, 22 de octubre de 2019

VISTOS:

Acta de Reunión (17.09.18), Oficio Nº 007-2019-JLSQ-SG-P-CO-UNAH (24.09.09), Informe Nº 403-2019-UNAH-CO/OPP (24.09.19), para aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, Artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía

inherente a las universidades se ejerce de conformidad

con lo establecido en la Constitución; Que, mediante Ley Nº 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución Nº 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, con Resolución Presidencial Nº 141-2016-P-CO-UNAH de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional. Autónoma de Huanta, el mismo que consta de quince (15) capítulos, ciento cuarenta y tres (143) artículos y seis (06) Disposiciones Complementarias Finales;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo del 2017, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones para la constitución de las universidades a táblicas en receivados en la constitución de las comisiones. organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que, la Resolución del Consejo Directivo Nº 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Resolución Viceministerial conforme 185-2018-MINEDU, de fecha 21 de noviembre de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dr. Carroll Douglas Dale Salinas, Presidente, Dr. Lino Julio Cerna Díaz, Vicepresidente Académico; y Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0241-2019-UNAH de fecha 04 de setiembre de 2019, se reconforma la Comisión Revisora de los Documentos de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para adecuar el Estatuto conforme a la Ley Universitaria Nº 30220:

Que, mediante Informe Nº 403-2019-UNAH-CO/OPP (24.09.19), el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite un ejemplar del Estatuto de la UNAH, señalando que se ha incorporado las observaciones planteadas por la Comisión Revisora de los Documentos de Gestión de la UNAH, conforme al acta de reunión de fecha 17 de septiembre de 2019, precisando que cumple con lo establecido en el marco legal vigente de la educación superior universitaria, correspondiendo su aprobación por parte de la Comisión Organizadora;

Que, conforme al segundo párrafo del Artículo 29º de la Ley Universitaria Nº 30220, la Comisión Organizadora "tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de

la universidad (...); Estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión Organizadora, en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la UNAH y la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta; documento que consta de doscientos ochenta y nueve (289) Artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, cuatro (4) Disposiciones Transitorias y Tres (3) Disposiciones Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo Segundo.- DEROGAR el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 141-2016-P-CO-UNAH de fecha 28 de diciembre de 2016.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Artículo Cuarto.- DAR A CONOCER la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, Dirección General de